



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Despues que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban las minutas del Boletín que correspondan al mismo, disponerán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 12 de Junio)

PROVINCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Mones

El dia 10 de Junio del corriente año, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de Quintana y Congosto, bajo la presidencia del Alcalde de dicho término municipal, y con la asistencia de un empleado del ramo ó de una pareja de la Guardia civil, la seguadas obustos, por haber quedado desierta la primera, de los pinos que miden 2.500 metros cúbicos, y fueron depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Fomento de Jauja, y valorados pasaron a venta en 25 pesetas.

La subasta y el sorteo de dichos troncos, en la parte que tenga aplicación, se sujetarán al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 20 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publicará por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 31 de Mayo de 1900.

Al Gobernador.
Ramón Teje Pérez

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Próximo a inaugurar el monumento erigido en esta capital al insigne hijo de la provincia D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, y creyendo esta Comisión conciliar las aspiraciones de la Diputación con la solemnidad que el acto requiere, acordó abrir un concurso por término de veinte días para premiar dos trabajos histórico-crítico populares.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficiosamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dijana de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

de la heroica hazaña del defensor de Tarifa, bajo los siguientes basos:

1.º Los trabajos han de ser inéditos y originales, y no excederán de 16 páginas en 8.

2.º En este concurso sólo se admitirán los trabajos de los hijos de esta provincia.

3.º El concurso, que queda abierto desde la fecha de la publicación de este anuncio, se cerrará a las diez minutos de la mañana del dia 28 del corriente.

4.º Los trabajos se entregaran en la Secretaría de esta Diputación hasta el referido dia 28 a las diez de la mañana, sin firma; con un lema y en pequeño formato; y alia vez, bajo sobre con el mismo lema, lacrado, se entregará un pliego con el nombre y domicilio del concursante.

5.º Los lemas de los trabajos que se recibian se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.

6.º Los trabajos serán examinados y calificados por la Comisión provincial en la sesión que celebre dicho dia 28 de Junio; a las diez y media de la mañana, y seguirá entre ellos los dos que mejor le parezcan.

7.º La Comisión abrirá únicamente los sobres que contengan los nombres y domicilios de los concursantes que obtuvieren premio.

8.º Los trabajos premiados serán de la propiedad de la Diputación provincial, la cual les imprimirá si lo estima conveniente, y repartirá gratis en la provincia.

9.º Los premios consistirán: el primero en 250 pesetas en metálico y 200 ejemplares de la obra, si se imprimiere, y el segundo en 60 pesetas en metálico y 100 ejemplares.

10. La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, y quedará en libertad de no otorgar cualquiera de los dos premios indicados si, en su concepto, no merecen ser premiados los trabajos que se presenten.

11. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores hasta el dia 15 de Julio próximo.

León 6 de Junio de 1900.—El Vicepresidente, *Eugenio Bustamante*.—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Leopoldo García*.

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Otero Lendón, vecino de Pontevedra, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 5 del mes de Abril, a las once y diez minutos de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de plomo llamada *Santa Lucía*, situada en término del pueblo de Paradela de Mucientes, Ayuntamiento de Piñera del Bierzo, si se llama tierra del Espino y mina vieja del Cora, y linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos particulares. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca ó entrada de una galería ó socavón antiguo existente en el expresado sitio de tierras del Espino y mina vieja del Cora, y desde dicho punto de partida se medirá con rumbo O., 100 metros para fijar la 1.ª estación; desde ésta con rumbo N., se medirán 200 metros para la 2.ª; desde ésta con rumbo E., 300 metros para la 3.ª; desde ésta con rumbo S., 1.000 metros para la 4.ª; desde ésta con rumbo O., 300 metros para la 5.ª, y desde ésta a la 1.ª estación 800 metros con rumbo N., para cortar el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según precluye el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 13 de Abril de 1900.—E. Cantalapiedra.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Ejercicio de 1900 — 2.º trimestre

Por el presente se hace saber que por los conceptos tributarios de rústica, urbana e industrial correspondientes á la recaudación ordinaria y accidental de los Ayuntamientos que se expresarán, y á virtud de las relaciones de descubiertos presentadas por la Recaudación, comprendidas de los contribuyentes que no han satisfecho sus respectivas cuotas en los dos períodos de la voluntaria que determina el art. 36 de la Instrucción de 26 de Abril del corriente año, y señalados en los anun-

cios y edictos publicados al efecto, se ha dictado por esta oficina la provisión declarativa del primer grado de apremio, quedando incursos los morosos en el recargo de 5 por 100 sobre dichas cuotas que marca el art. 47, y si en el término de tres días no satisfacen el principal y

recargos referidos, no pasará al apremio de segundo grado, según dispone el art. 86, que habrá de llevarse a cabo con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe del débito y la ejecución contra los bienes de los deudores por el orden establecido en el art. 68.

Zona	Partido	Ayuntamientos	Fechas de la provisión
1. ^a Astorga...	Astorga		
	Quintana del Castillo		
	Villagatón		8 Junio
	Villamegil		
	Tarrío		
	Bonuvides		
2. ^a Idem....	Rubianal del Camino		
	Santa Coloma de Somoza		
	Brañuelo		9 idem
	Otro de Escerpizo		
	Magez		
	Llamas de la Ribera		
3. ^a Idem....	Villarejo		
	Roperumios de Orvigo		
	Santa Marina del Rey		9 idem
	Turcia		
	Villares de Orvigo		
	Cuetrillo de los Polvazares		
4. ^a Idem....	Lucillo		
	Quintanilla de Somoza		
	Santisteve Millas		8 idem
	Val de San Lorenzo		
	Valderrey		
	San Justo de la Vega		
5. ^a Idem....	Trochas		7 idem
3. ^b León....	Biesco de Tapia		5 idem
4. ^b Idem....	Onzozilla		
	Vega de Infanzones		
	Villaturrel		5 idem
	Grádefes		
	Manzana de las Mulas		9 idem
	Chozas de Abajo		
6. ^b Idem....	Santovenia de la Valdoncina		9 idem
	Valverde del Camino		
	Villadangos		
	Villabastiego		5 idem
	Villafreixo		
	Garrife		16 idem
9. ^b Idem....	Santiago		7 idem
1. ^b Sabadín	Cuadros		
	Cea		6 idem
	Villasmil		
	Villanizor		
	Villamartín de D. Sancho		
	Villaseñón		7 idem
3. ^b Idem....	Selhelices del Río		
	Villanzano		
	Grijalba del Campus		8 idem
	Jorilla		7 idem
	Sahagún		8 idem
	Escrabas de Campos		8 idem
4. ^b Idem....	Galleguitos		8 idem
	Villecula		7 idem
	El Burgo		
	Villamoratiel		7 idem
	Almanza		
	Candaljas		
6. ^b Idem....	Castromudarra		
	Villaverde de Arcayos		8 idem
	La Vega de Almarza		
	Cebanico		
	Joara		8 idem
	Castratierri		7 idem

Lo que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento y a los efectos determinados en el art. 51 de la citada Instrucción.

León 11 de Junio de 1900.—Pascual Sierra.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.^a de Mayo a 31 de Agosto del corriente año, los individuos que a continuación se expresan: siendo las causas sobre homicidio y otros delitos, contra Cuyo Prado y otros, procedentes del Juzgado de Villanueva del Bierzo, las que han de verse en dicho período; habiéndose señalado los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de Junio próximo, a las diez de la mañana, para dar comienzo a las sesiones.

SUPERNUMERARIO

Cabezas de familia y vecindad

- D. Nicanor Tejerina, de León.
- D. Pedro Reposa Rodríguez, de idem.
- D. Telesforo Hurtado, de idem.
- D. Julio del Campo Portal, de id.

Capacidades

- D. Angel Ruvalcaba Álvarez, de León
- D. Benigno Vizcaya, de idem.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento del art. 48 de la mencionada ley.

León 27 de Abril de 1900.—El Presidente, José Antonio Langa Saúljurio.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de Fresno de la Vega

El día 18 del corriente, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo a venta libre de todas las especies de tarifa afectas al pago del impuesto de consumo en este Municipio durante el segundo semestre del actual año de 1900 y los dos siguientes de 1901 y 1902, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si en esta primera subasta, que se verificará por pujas a la llana, no se presentaran licitadores que cubran el capo y sus recargos, que en justo ascenso á la cantidad de 13.128 pesetas 50 céntimos, se celebrará otra segunda el día 23 del mismo mes, en dicho local á iguales horas, bajo el mismo tipo y condiciones; pero admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de este.

Fresno de la Vega 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Alejo Martínez.

Alcalde constitucional de Igüeña

No habiendo tenido resultado los conciertos gremiales para el encabezamiento de consumos acordido por la Junta municipal de este Ayuntamiento, que al efecto fueron convocados, se acordó por dicha Corporación el arriendo a venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumo para el año de 1901 y segundo semestre del corriente, teniendo lugar la primera subasta el día 14 del corriente, de once a doce de la mañana, por el sistema de puja á la llana, sin que se admitan proposiciones que no cubran el tipo de la subasta, y si ésta no diere resultado, se celebrará una segunda y última, á las mismas horas y con iguales formalidades, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes, con injeción al pliego de condiciones que se halle de manifiesto en la Secretaría.

Igüeña 6 de Junio de 1900.—El Alcalde, Germán Alouso.

JUGUADORES	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
D. Saturio Martínez y Díaz Canoja, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.			Rodríguez; Oriente, de D. Andrés García, Párroco de Villanueva de Januz; Mediódia de Francisco Cabero, y Poniente, de Manuel Cabero, de San Félix; es libre, valuada en siete pesetas.	Ronda al Norte y Poniente, tierra de Tiso del Riego, de La Bañeza; Oriente, linda divisoria de pagos; Mediódia, tierra de Nicolás Ferrero, de Posadilla; libre, valuada en ocho pesetas.
Hago saber: Que para hacer pago a D. Tiso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, de la cantidad de cincuenta pesetas de principal y trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos de intereses y costas que Francisco Fuentes Martínez, vecina de Posadilla, le adeuda por virtud del juicio declarativo de menor cuestión, suscitado contra la Francisca, se sacan a pública subasta por veinte días los bienes embargados á la Francisca Fuentes, que con su tasación son los siguientes:		50 25	4. ^a Otra, en el mismo término, al sitio que llaman los Barriles, de cabida de media cuartera, ó seis cuartillos, ó sean cuatro áreas y seis centímetros: linda al Norte, otra de Agustín Pérez, de Barrionuevo; Oriente, de Santiago Morán, de San Félix; Mediódia, camino de la Calzada, y Poniente, tierra de José Fernández, de Astorga, no tiene cargas; valuada en quince pesetas cincuenta céntimos.	11. Otra, en el mismo término, en un cuartillo, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, de Domingo López; Oriente, otra de José Juan Morán, de Posadilla; Mediódia, de Tiso del Riego, de La Bañeza, y Poniente, de Pedro Prieto, de Posadilla; es libre, valuada en ocho pesetas.
Un buey pelo castaño, edad desconocida, cuerna bien puesta, bebedero blanco; valuada en dieciocho setenta y cinco pesetas..	175 *	50	5. ^a Otra, en el mismo término, al sitio llamado los Perales, hace media homina, trigo, igual á cuatro áreas y sencita y ocho centímetros: linda al Norte, tierra de José Martínez; Oriente, de Antonio Canseco; Mediódia y Poniente, de D. Antonio Ramos, de Posadilla, es libre; valuada en treinta pesetas.	12. Otra, en el mismo sitio, que hace una hemina, centenal, igual á nueve áreas y treinta y seis centímetros: linda al Norte, de Miguel Pérez Alfonso, de Villagarcía; Oriente, de Pascual Martínez, de Villanueva; Mediódia, de Villanueva; Mediódia, de Manuel Álvarez, de Posadilla, y Poniente, Tiso del Riego; es libre, valuada en diez pesetas.
Una pulva de trigo mucho, que produce treinta heminas de tal especie, á tres pesetas cincuenta céntimos cada una, en ciento seis pesetas veintimil dos céntimos.....	106 25	30	6. ^a Otra, en el mismo sitio, hace medio cuartillo, ó seis cuartillos, igual á cuatro áreas y cincuenta y seis centímetros: linda al Norte, otra de Tiso del Riego, de La Bañeza; Oriente, de Domingo Alonso; Mediódia, de Andrés Pérez, y Poniente, de Manuela González, viuda y vecina de Posadilla; valuada en veinte pesetas.	13. Otra, en dicho término, al sitio llamado las Torquines, hace un cuartillo, centenal, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, otra de la testamenteria de Melchor González y de Domingo Martínez; Oriente, de Isidro Pérez; Mediódia, desigüe de las Torcas, llamado la Cavaña, y Poniente, de Santiago Domínguez, de Posadilla; es libre valuada en ocho pesetas.
Otra pulva de trigo barbilla, que produjo dos cargas, á dos pesetas setenta y cinco céntimos hemina, sesenta y seis pesetas.....	66 *	20	7. ^a Otra, en el mismo y sitio llamado la Cruz, hace un cuartillo, centenal, igual á siete áreas y doce centímetros, regadas: por el Norte linda con otra de Santiago Domínguez; Oriente, de Domingo Martínez; Mediódia, de Pedro Pérez, y Poniente, de Francisco Fuentes, todos de Posadilla, libre, de cargo y valuada en dieciocho veinticinco pesetas.....	14. Otra, en el mismo sitio, que hace un cuartillo, centenal, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, otra de la testamenteria de Melchor González; Oriente, de Félix López; Mediódia, camino del tejar, y Poniente, tierra de José Muñoz, de San Félix; es libre valuada en seis pesetas.
Una tierra, en término de Posadilla, al sitio llamado las Huergas, tienda huerta del Palmero, de pradera, hace de cabida un cuartillo, igual á siete áreas y doce centímetros, regadas: por el Norte linda con otra de Santiago Domínguez; Oriente, de Domingo Martínez; Mediódia, de Pedro Pérez, y Poniente, de Francisco Fuentes, todos de Posadilla, libre, de cargo y valuada en dieciocho veinticinco pesetas.....	27 25	10	8. ^a Otra, al sitio llamado la Paja, de un cuartillo, centenal, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte y Oriente, tierra de José Martínez; Mediódia, tierra de Vilalba, y Poniente, otra de Marcos Acebes, de San Cristóbal; valuada en veinte pesetas.....	15. Otra, en dicho término, en el sitio llamado Silvares, centenal, de un cuartillo, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, Bartolomé Martínez; Mediódia, de Facundo Ordás, y Oriente y Poniente, mano público; es libre, valuada en siete pesetas.
2. ^a Otra, en el mismo término, al sitio llamado lluernes de Arriba, hace de cabida un centeno, igual á dos áreas y treinta y cuatro centímetros, regadas: linda al Norte, otra de don D. José Fernández, vecino de Astorga; Oriente y Mediódia, Tiso del Riego, de La Bañeza, y Poniente, de Santiago Cabero, libre de cargas, y se valúa en treinta pesetas.	225	20	9. ^a Otra, en el mismo sitio, de cabida de media hemina de centeno, igual á cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros: linda al Norte, otra de Gabriel Martínez; Oriente, de Patricia Mirón, viuda; Mediódia y Poniente, Francisco Cañecero, de Posadilla; es libre, valuada en diez pesetas cincuenta céntimos.....	16. Otra, en dicho término y sitio de los Foyos, centenal, de un cuartillo, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, Oriente y Mediódia, desigüe de las Torcas, llamada la Cavaña, y Poniente, tierra de Manuel Álvarez, de Posadilla; es libre valuada en seis pesetas.
3. ^a Otra, al mismo pago, de media hemina, igual á cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros, regadas: linda al Norte, otra de Antonio Prieto, de San Félix; Oriente, otra de Andrés Cabero; Mediódia, otra de Francisco Fuentes; Poniente, de D. José Fernández, de Posadilla, no tiene	30 *	13 25	10. ^a Otra, en el mismo término, al sitio llamado el Piero, hace media hemina de centeno, ó cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros: linda al Norte, otra de Gregorio	17. Otra, en el mismo sitio, hace media hemina de centeno, ó cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros: linda al Norte, otra de Salvador Canseco, viudo; Oriente, de Antonio Morán, viudo; Mediódia, de Domingo Alonso, y Poniente, Andrés Cabero, todos de Posadilla; es libre, valuada en seis pesetas.
				18. Otra, en el mismo término, al sitio llamado el Carbayo, centenal, hace una hemina, igual á nueve áreas y treinta y seis centímetros: linda al Norte, tierra de Francisco Alonso; Oriente, de Clemente Fuentes; Poniente, Bartolomé Martínez, de Posadilla, y Mediódia, el antes expresando desague llamado Cavaria; es libre, valuada en diez pesetas veinticinco céntimos.....
				19. Otra, en el mismo sitio, centenal, de medio cuartillo, igual á tres áreas y cincuenta y seis centímetros: linda al Norte, dicha Cavaria; Oriente, tierra de Tiso del Riego; Mediódia, de José Martínez, de Villagarcía; Poniente, de Genaro Álvarez; es libre, valuada en diez pesetas.....
				20. Otra, en el mismo término, al sitio llamado las viñas, hace un cuartillo, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, linda divisoria de pagos; Oriente, camino de Villagarcía; Mediódia, tierra baldía en dieciocho, y Poniente, tierra de Tiso del Riego, de La Bañeza; es libre, valuada en nueve pesetas cincuenta céntimos.....
				21. Otra, en el mismo sitio, detrás del castillo, hace un cuartillo, centenal, igual á siete áreas y doce centímetros: linda al Norte, linda divisoria de pagos; Oriente, Tiso del Riego; Mediódia, de Pedro Alonso, y Poniente, de José Muñoz, de San Félix; es libre, valuada en seis pesetas.
				22. Otra, al mismo sitio, de cabida de media hemina, centenal, igual á cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros: linda al Norte, otra de Salvador Canseco, viudo; Oriente, de Antonio Morán, viudo; Mediódia, de Domingo Alonso, y Poniente, Andrés Cabero, todos de Posadilla; es libre, valuada en seis pesetas.
				23. Otra, en el mismo sitio, de medio cuartillo, centenal, igual á tres áreas y cincuenta y seis centímetros: linda al Norte, tierra de Marcos Martínez; Oriente, camino de la Cerrada; Mediódia, tierra de Andrés Cabero, y Poniente, de Juan Hernández, todos de Posadilla; es libre, valuada en seis pesetas.....
				24. Otra, en el mismo término, al sitio llamado la Piedra, centenal, hace un cuartillo, igual á siete áreas

Pesetas Cts.

y doce centímetros; linda al Norte, tierra de Josefa Fuertes y Bartolomé Martínez; Oriente, del mismo Bartolomé; Medioccia, de Francisco Domínguez, y Poniente, de José Miguelález, de Posadilla; es libre y vale diez pesetas....

25. Otra, en el mismo sitio, de un cuarto, centenal, igual, a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, otra de Tirso del Riego; Oriente, de Clemente Fuertes; Medioccia, de Jerónimo Martínez, y Poblante, de José Prieto, de San Feliz; es libre, valuada en trece pesetas....

26. Otra, en el mismo término, al norte que llaman las Recias, hace mediocuarto, centenal, igual a tres áreas y cincuenta y seis centímetros; linda al Oriente, otra de Tirso del Riego; Norte, de Santiago Domínguez; Medioccia, de José Fuertes, de Posadilla; Poniente, camino de Villagarcía; libre y vale en ocho pesetas cincuenta céntimos....

27. Otra, en el mismo sitio, centenal, de media hemina, igual a cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros; linda al Norte, tierra de Lorenzo Miguelález, de San Feliz; Oriente, de Antonia Morán; Medioccia, de Santiago Domínguez Ferrero, y Poniente, camino de Villagarcía; es libre y vale seis pesetas cincuenta céntimos....

28. Otra, en el mismo sitio, de cuarta de media hemina, a cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros; linda al Norte, otra del Gobernador Rodríguez; Oriente, de Antonia Morán; vuela; Medioccia, Juan Cunego, de Posadilla; y Poniente, camino de Villagarcía para Estebanéz; es libre, valuada en ochos pesetas....

29. Otra, en el expresado sitio que hace una hemina de centeno, igual a nueve áreas y treinta y seis centímetros; linda al Norte, tierra de Manuel Alvarez; Oriente, de Santiago Domínguez, y Medioccia y Poniente, de Domingo Alonso, de Posadilla; es libre, valuada en cinco pesetas....

30. Otra tierra, en dicho término, al sitio llamado Llogáredos, de medio cuarto, centenal; linda al Norte, otra de Bartolomé Martínez; Oriente, de Manuel Martínez; Medioccia, de José Prieto, y Poniente, Santos Cunego, de Posadilla; es libre y vale diez pesetas....

31. Otra, en el mismo sitio, de un cuarto, centenal, igual a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, otra de José Domínguez; Oriente, la vía ferrea; Medioccia, tierra de Feliciano Zapatero, y Po-

Pesetas Cts.

niente, camino de Villa-rejo; es libre y vale nueve pesetas cincuenta céntimos....

32. Otra, en el mismo término, el sitio llamado el Espino, de cuarto y medio, centenal, igual a diez áreas y sesenta y ocho centímetros; linda al Norte, tierra de Manuel Alvarez; Oriente, de Antonio Morán, vuela; Medioccia, de Juan Martínez, y Poniente, de Melchor Martínez, de Posadilla; es libre, valuada en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos....

33. Otra, en el mismo sitio, hace una hemina, centenal, igual a nueve áreas y treinta y seis centímetros; linda al Norte, tierra baldío sin dueño; Oriente, la vía ferrea; Medioccia, tierra de José Martínez, y Poniente, camino de Villagarcía; es libre y vale siete pesetas cincuenta céntimos....

34. Otra, en el mismo sitio, hace un cuarto de centeno, igual a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, tierra de Santiago Domínguez; Oriente, de Lorenzo Prieto; Medioccia, de Ambrosio Domínguez, y Poniente, tierra baldío sin dueño; es libre y vale tres pesetas....

35. Otra, en el mismo término, al sitio llamado barriles de arriba, de media hemina, centenal, igual a cuatro áreas y sesenta y ocho centímetros; linda al Norte, otra de Ambrosio Domínguez, de Posadilla; Oriente, Tirso del Riego; Medioccia, de Andrés Pérez, y Poniente, Miguel Martínez; es libre, valuada en ocho pesetas....

36. Otra tierra, en el mismo sitio, de un cuarto, centenal, igual a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, otra de Tirso del Riego; Oriente, de D. Antonio Ramos; Medioccia, de Julian Fuertes, y Poniente, es libre y vale en diez pesetas; planta de viñas, valuada en quince pesetas....

37. Otra, en el mismo pago, de un cuarto, centenal, igual a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, otra de Patricia Morán; Oriente, de Juan Cabero; Medioccia, de Miguel Martínez, y Poniente, de Francisco Fuertes, todos de Posadilla; es libre y vale ochos pesetas cincuenta céntimos....

38. Otra, en término de Villagarcía de la Vega, al pago llamado las viñas, centenal, hace un cuarto, igual, a siete áreas y doce centímetros; linda Norte, con linda divisoria de pagos; Oriente, tierra de José Martínez; Medioccia, de Eusebio Fuertes; Poniente, de Pedro Pérez, de

Pesetas Cts.

Posadilla; es libre, valuada en dieciocho pesetas....

39. Otra, en el mismo sitio, de una hemina, ó nuevo área y treinta y seis centímetros; linda al Norte, de Bartolomé de los Fuentes; Oriente, de Félix López; Medioccia, de Angel Morán, y Poniente, de Lorenzo Martínez, de San Feliz; es libre y vale diez pesetas cincuenta céntimos....

40. Otra, en el término, al sitio llamado Teso del Caballo, de una hemina, centenal, igual a nueve áreas y treinta y seis centímetros; linda al Norte, tierra de Tirso del Riego; Oriente, otra de Andrés Acebes; Medioccia, de Martín Cabero, y Poniente, camino de Villagarcía; es libre y vale siete pesetas cincuenta céntimos....

41. Y una casa, en el casco del pueblo de Posadilla de la Vega, sita en la calle de León, refiliada con el número siete, edificada con cimienta de piedra-morillo, pared de tierra, armadura de madera, cubierta de teja, mide una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias por lo bajo, pacera por alto, con su portal y corral, descupable, si que corresponde la mayor parte de su superficie; linda por su derecha sufriendo, que es el Norte, con otra casa de Andrés Cabero; por su izquierda, con otra de Domingo Alonso, vecino de Posadilla; por la espalda, con la calle del Térer, y por el frente, con la de León, es libo de cargo, no está asegurada, de incendios, esté sigo deteriorada y fue valuada en sescientas veinticinco pesetas....

42. Otra tierra, en el mismo sitio, de un cuarto, centenal, igual a siete áreas y doce centímetros; linda al Norte, otra de Tirso del Riego; Oriente, de D. Antonio Ramos; Medioccia, de Julian Fuertes, y Poniente, es libre y vale en diez pesetas; planta de viñas, valuada en quince pesetas....

La plaza de todo el grupo que resulta paga brindada, en trece y tres pesetas setenta y cinco céntimos

Total general 1.716,50

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de la mañana, avirtiendo que los bienes se sacan a subasta a instancia del Procurador D. Luis Francisco Fernández, si que se haya suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles, que no se admisión posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasa, y que para tomar parte en la subasta los licitadores conseguirán previamente en la mesa del Juzgado ó en la caja de la Sucursal de D. Pósitos de la previcia el diez por ciento efectivo del valor de aquéllos, sin cuya requisito no serán admitidos.

Dado en La Bañeza á cuatro de Junio de mil novecientos.—Saturio Martínez.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cabo.

D. Pedro Toboso y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitorio, que se expide en virtud de esta orden de la superioridad y causa por robo de un borrego contra Esteban García Lobato y Félix, de 19 años, hijo de Isidro y de Ramona, soltero, natural de La Grajera, vecino de Astorga, industrial, con instrucción, y otros, hoy en ignorado paradero, se cite, llama y emplaza al mismo para que dentro del término de quince días, á contar desde la intervención de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia de Ciudad Real y de la León, comparezca en la cárcel de este partido; apercibiendo que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre por su menor edad, exhorto, y en el más rogado a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del referido procesado, caso de ser habido, cuya prisión será ratificada dentro del término legal.

Dada en Daimiel á 28 de Mayo de 1900.—Pedro Toboso.—P. S. O., Federico Escobar.

Edicto

D. Felipe Alonso Prieto, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hugo saber: Que para hacer pago a D. Cipriano Tagarro, y en su representación á D. Toribio Calvo Riegos, de este vecindad, de doscientos veinticinco pesetas, costas y dietas, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo Julio, y hora de las diez de la mañana, los bienes de la propiedad de Francisco Cortés Álvarez y su mujer María Antonia Sevillano, vecinos de Villares, y cuyos bienes son los siguientes:

Una casa, en el pueblo de Villar de Orvigo, sita en la calle Real, sin número, que linda Derecha entrando, con huerto del propietario; Izquierda, con Manuel Navarro; espalda, con dicho parroco, y frente con dicha calle, cubierta de teja, con diferentes habitaciones.

Un huerto, en dicho pueblo, al Cementerio; de dos y media cuartillas de cubata, tragal, regadio linda Medioccia, camino de San Martín; Oriente, otra de Santiago Pérez, y otro que linda Vicente Sevillano; Poniente y Norte, con el Cementerio; valuada: la casa, en estrenadas cincuenta pesetas, y el huerto en mil pesetas. No se somete postura sin la consignación del diez por ciento, y que no cubra las dos terceras partes de la tasa.

Astorga seis de Junio de mil novecientos.—Felipe Alonso Prieto.—El Secretario, Bertrito Bance.

ANUNCIOS PARTICULARES

El dia 20 de Mayo último desapareció de la celda de G. ta, Ayuntamiento de Cármenes, un cubillo de pelo castaño oscuro, edad 5 años, alzada 8 y 1/2 cuartos, estrellado. Dará razón a Isidoro Díez, en dicho Gte.